

## DECRETO 2463 DE 2007

(junio 29)

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la Categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1953 de 1979 y 2664 de 1984, y

### CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden del Mérito Comercial” a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen actividades o presten servicios meritorios en el campo del comercio nacional y su desarrollo;

Que la “Fundación Instituto para la Exportación y la Moda, Inexmoda” es una entidad privada, sin ánimo de lucro, de interés público y social, creada en el año 1987, a iniciativa de los industriales y exportadores colombianos que conforman la cadena fibra-textil-confección- distribución y afines, con el fin de investigar y facilitar los procesos de diseño, mercadeo y comercialización del sector, para fortalecer su actividad comercial;

Que la “Fundación Instituto para la Exportación y la Moda, Inexmoda” presta servicios que van desde la investigación, concertación, publicación y divulgación de los conceptos y sensibilidades de moda con base en el comportamiento del consumidor, hasta propiciar escenarios de comercialización como las ferias Colombiatex de las Américas y Colombiamoda, para facilitar el encuentro de la oferta y la demanda;

Que la “Fundación Instituto para la Exportación y la Moda, Inexmoda” construye relaciones internacionales como soporte al desarrollo integral de la cadena productiva textil-confección-distribución e igualmente forma, capacita y actualiza los diferentes actores de

dicha cadena;

Que la “Fundación Instituto para la Exportación y la Moda, Inexmoda” desarrolla estudios, adelanta actividades de apoyo a las exportaciones nacionales de textiles y confecciones en todas sus diferentes fases, tales como organizar eventos de promoción de encuentros entre compradores y vendedores y visitar las principales ferias de América Latina, Estados Unidos y Europa para invitar compradores y promover el cluster textil-confección colombiano;

Que la “Fundación Instituto para la Exportación y la Moda, Inexmoda” genera aproximadamente 350 empleos directos y 15.000 indirectos, durante cada edición o evento ferial que organiza;

Que la “Fundación Instituto para la Exportación y la Moda, Inexmoda” tiene como misión desarrollar productos y/o servicios de investigación sobre estilos de vida, sensibilidades y conceptos de moda, organizar certámenes feriales especializados del sector y programar la formación y/o capacitación no formal que contribuyan para que la cadena textil-confección canales de distribución y afines de la Comunidad Andina, diseñe y desarrolle productos y servicios que respondan adecuadamente a las demandas del mercado interno y externo;

Que la “Fundación Instituto para la Exportación y la Moda, Inexmoda” tiene como visión ser una Institución líder y facilitadora de los procesos que agregan mayor valor al producto textilconfección-distribución en la Comunidad Andina de acuerdo con los requerimientos del mercado, bajo parámetros de excelencia y calidad en investigación y creatividad;

Que la “Fundación Instituto para la Exportación y la Moda, Inexmoda” ha recibido los siguientes reconocimientos:

- Escudo de la Gobernación de Antioquia, Categoría Plata, 1993.

- Medalla de la Alcaldía de Medellín, 1994.
- Mención de Honor de la Gobernación de Antioquia, 1994.
- Mención Alcaldía de Medellín, 1995.
- Mención de Honor del Consejo de Medellín, 1995.
- Premio Nacional de Exportaciones, Proexport-Analdex, 1998.
- Reconocimiento ACOPI, 2000.
- Reconocimiento Acoltex, 2000.
- Mercurio de Oro, Fenalco, 2001.
- Escudo de la Gobernación de Antioquia, Categoría Oro, 2003;

Que el Consejo de la Orden del Mérito Comercial evaluó la gestión de la “Fundación Instituto para la Exportación y la Moda, Inexmoda” y decidió otorgarle la Orden del Mérito Comercial, en la categoría de Gran Oficial, por cumplir los requisitos para su concesión;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “Orden del Mérito Comercial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a la “Fundación Instituto para la Exportación y la Moda, Inexmoda”, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución y aportes al comercio nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Desarrollo Empresarial, encargado de las funciones del Despacho del  
Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Diazgranados Guida.